

**APRUEBA NÓMINA DE TERRENOS COINCIDENTES
CON CIRCUNVALACIONES, PLAZAS Y PARQUES
CUYAS DECLARATORIAS DE UTILIDAD PUBLICA
SE DEJAN SIN EFECTO.**

INDEPENDENCIA,

21 ABR 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1838 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ley 20.791, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en relación a afectaciones de utilidad pública de los planos reguladores; el DDU 279, Circular Ord N°0654, de fecha 18 de diciembre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Circular Ord. N°575 de fecha 29 de octubre de 2014, DDU 227, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Alcaldicio Exento N°622, de fecha 12 de febrero de 2013, que aprueba el Plan Regulador Comunal de la Comuna de Independencia; Decreto Alcaldicio Exento N°986, de fecha 14 de marzo de 2013, que ratifica aprobación de Plan Regulador Comunal de la Comuna de Independencia y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, el antiguo artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su versión anterior a la publicación de la Ley 20.791 caducaron de pleno derecho diversas declaratorias de utilidad pública de vialidades y parques comunales establecidos en el plan Regulador Comunal, producto de lo cual se aplicaron nuevas normas urbanísticas.
2. Sin perjuicio de lo anterior, el día 29 de octubre de 2014, fue publicada en el Diario Oficial la Ley 20.791, la que estableció indefinidamente las declaratorias de utilidad pública contempladas en los planes reguladores, y que habían caducado conforme al antiguo artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Que, la misma Ley 20.791, en su artículo transitorio dispone que las Municipalidades podrá dejar sin efecto estas declaratorias para la circulaciones, plazas y parques, que incluya en una nómina aprobada por Decreto, siempre que lo haga dentro del plazo de seis meses contados de la publicación de la Ley

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la siguiente nómina de terrenos coincidentes con circulaciones, plazas y parques cuyas declaratorias de utilidad pública se dejan sin efecto:
 - A) Calle General de La Lastra, entre Av. La Paz y Calle Coronel de La Quintana.
 - B) Calle Sergio Livingston Polhammer (Ex Olivos), entre Av. La Paz y Av. Independencia.
 - C) Calle Retiro, entre Av. Independencia y Calle Coronel Agustín López de Alcázar.
 - D) Calle Maruri, entre Calle Gamero y Calle Bezanilla.
 - E) Calle Belisario Prats, entre Calle Cotapos 112 mt. al norte y proyección Av. Hipódromo Chile.
2. **SE DEJAN SIN EFECTO** las declaratorias de utilidad públicas en los terrenos incluidos en la nómina señalada precedentemente y aprobada en este decreto.
3. **LA ASIGNACIÓN** de nuevas normas urbanísticas aplicables a los terrenos que han quedado desafectados, ha sido realizada con motivo de la publicación en el Diario Oficial del nuevo Plan Regulador Comunal de la comuna el día 20 de marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, a Novena Comisaria de Carabineros de Chile, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/SCM

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - DIDECO - Aseo y Ornato - DOM - SECPLA - Asesor Urbanista - Juzgado Policía Local - Of. de Partes.